



RR 11

Acuerdo de Concejo N° 023-2022-MPT

Tocache, 21 de marzo del año 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

VISTO:

La Sesión Ordinaria de fecha 18 de marzo del año 2022, mediante el cual se adopta el Acuerdo de aprobar el **Plano Perimétrico, Plano de Manzaneo, Plano de Trazado y Lotización y Memoria Descriptiva del Caserío Pedro Pablo Atusparia, Distrito y Provincia de Tocache, Región San Martín.**

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica de la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, concordante con el artículo 20°, inciso 3) que es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos de concejo municipal.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 56°, establece que son bienes municipales, los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales, los aportes provenientes de las habilitaciones urbanas, entre otros. Asimismo, la indicada Ley en su artículo 58°, referido a la inscripción de bienes municipales en el registro de la propiedad, establece que los bienes inmuebles de las municipalidades a que se refiere el presente capítulo, se inscriben en los registros públicos, a petición del Alcalde y por el mérito del Acuerdo de Concejo correspondiente.

Que, con Informe N° 241-2022-MPT/SGPUyC, de fecha 01 de marzo del año 2022, la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Provincial de Tocache, solicita la aprobación en Sesión de Concejo del **Plano Perimétrico, Plano de Manzaneo, Plano de Trazado y Lotización y Memoria Descriptiva del Caserío Pedro Pablo Atusparia, Distrito y Provincia de Tocache, Región San Martín.**

Que, mediante Informe Legal N°154-2022/MPT-OGAJ, el Director de la Oficina General de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Provincial de Tocache, declara procedente que el Concejo Provincial de Tocache, apruebe la inscripción del **Plano Perimétrico, Plano de Manzaneo, Plano de Trazado y Lotización y Memoria Descriptiva del Caserío Pedro Pablo Atusparia, Distrito y Provincia de Tocache, Región San Martín,** para la inmatriculación en el Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Juanjui.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

Que, el Concejo Provincial de Tocache, en Sesión de Concejo de fecha **18 de marzo del año 2022**, aprueba el **Plano Perimétrico, Plano de Manzaneo, Plano de Trazado y Lotización y Memoria Descriptiva del Caserío Pedro Pablo Atusparia, Distrito y Provincia de Tocache, Región San Martín.**

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; puesto a votación el que tuvo el siguiente resultado: Votos a favor de aprobar el **Plano Perimétrico, Plano de Manzaneo, Plano de Trazado y Lotización y Memoria Descriptiva del Caserío Pedro Pablo Atusparia, Distrito y Provincia de Tocache, Región San Martín**, con 09 Regidores: Edinov Anchahua Guillén, Narciso Alarcón Terrones, Manuel Angel Sánchez Pérez, Erick Kao-Sen Alva Tataje, Mónica Giovana Tirado Ramírez, Rocío Isabel López Paredes, Wilder Vásquez Alva, Joselito Herrera Aldave y Nelson Segundo Daza Reina; el Concejo Municipal con el voto por UNANIMIDAD de los Regidores asistentes a la Sesión de fecha **18 de marzo del año 2022**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plano Perimétrico, Plano de Manzaneo, Plano de Trazado y Lotización y Memoria Descriptiva del Caserío Pedro Pablo Atusparia, Distrito y Provincia de Tocache, Región San Martín.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde SISTER ESLEITER VALERA RAMIREZ, los trámites para la independización y formalización de los lotes a crear en la partida matriz en la Oficina de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) Sede Juanjui.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR la inscripción individualizada de los predios que conforman la presente lotización a favor de la Municipalidad Provincial de Tocache.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR el presente Acuerdo a Registros Públicos de la jurisdicción competente, para inscribir los predios a favor de la Municipalidad Provincial de Tocache, de acuerdo a los planos y memorias descriptivas adjuntas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

Sister Esleiter Valera Ramirez
Ing. SISTER ESLEITER VALERA RAMIREZ
ALCALDE